



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ANUNCIO

HAGO SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fue aprobado definitivamente el "Estudio de detalle en parcela dotacional de la antigua barriada Pío XXII ", promovido a instancias del Ayuntamiento de Paradas, redactado por la arquitecta Ángela Romero Humanes, de fecha abril de 2024, cuyo objeto es reajustar las alineaciones y volúmenes de la parcela propiedad del Ayuntamiento, ubicada en la antigua Barriada Pío XII, en suelo urbano consolidado, según el Plan General de Ordenación Urbanística vigente de Paradas.

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, e inscrito en la Sección de Instrumentos de Planeamiento, Subsección de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con el número de Registro 22, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, Número de Registro 10.335, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Sevilla de la Unidad Registral de Paradas.

El referido Estudio de Detalle se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Paradas y ha sido diligenciado con el código seguro de verificación IcpAayKh+hbAtYUowSS6ag== para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/> .

Lo que se hace publico, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y en el artículo 83 de la 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, significándose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o su publicación de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Paradas a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS.-
Fdo: D. Antonio Vicente Bustos Cabello.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C. Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7V2HLLLJFN7G6CSZYHP5JEC4	Fecha	23/01/2025 07:45:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2HLLLJFN7G6CSZYHP5JEC4	Página	1/1

